



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00776876- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La implementación del Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica (Ord HCS 5/16), y

CONSIDERANDO:

La necesidad de especificar los montos correspondientes a percibir por las tareas docentes desarrolladas en los 4 cursos intensivos durante el receso estival e invernal de Ingeniería Agronómica, de Ingeniería Zootecnista y de la Licenciatura en Agroalimentos, en el marco del programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica de la UNC.

Que dichos cursos se desarrollaron durante los meses de FEBRERO y de JULIO de 2023.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar en el cargo de Profesor ayudante A dedicación simple desde el 01 de noviembre y hasta el 30 de noviembre de 2023 a los siguientes docentes:

- Ing. Met. Sebastián Omar CAMELINO, Leg. 57.234.
- Ing. Agr. Esteban José ANNIBALI, Leg. 59.518
- Ing. Agr. Mgter. Pablo Agustín MERCADAL, Leg. 54.329.
- Lic. en Tec. de los Alimentos María Elizabeth ORONÁ, Leg. 58.304

ARTÍCULO 2º: Designar en el cargo de Profesor/a Asistente Dedicación Simple desde el 01 de noviembre y hasta el 30 de noviembre de 2023 a los siguientes docentes:

- Dra. Farm. Mariana Cecilia MINCHIOTTI, Leg. 32.225.
- Dr. Biol. Nelson Rubén GROSSO, Leg. 28.593

ARTÍCULO 3º: Dichos cargos serán financiados con Inc. 1 fuente 11, del presupuesto del año en curso de la Facultad.

ARTÍCULO 4º: Abonar las asignaciones complementarias a los siguientes docentes involucrados en el dictado de los cursos de Fortalecimiento y Consolidación Académica 2023 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

- Dra. Farm. Mariana Cecilia MINCHIOTTI, Leg. 32.225. Monto bruto \$120.550
- Dra. Lic. En Nutric. Gisela Kay GUERBEROFF ENEMARK, Leg. 49.850. Monto bruto \$120.550
- Dr. Bioq. Rubén Horacio OLMEDO, Leg. 42.505. Monto bruto \$266.100

ARTÍCULO 5º: Las asignaciones serán financiadas con fondos no corrientes del Inc. 1 fuente 11.

ARTÍCULO 6º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles y General. Cumplido, notifíquese al Área de Enseñanza Sectores Oficialía y Despacho de Alumnos. Dese amplia difusión. Cumplido. Archívese